



Expte. FBCB-1017801-19.

SANTA FE, 11 de diciembre de 2019.

VISTO las presentes actuaciones por las que la Coordinadora de la carrera de Licenciatura en Biotecnología, eleva modificaciones al Plan de Transición para aquellos alumnos de la mencionada carrera que estando cursando asignaturas del Plan de Estudios aprobado por Resolución CS N° 225/2003, opten por terminar sus estudios con el Plan de Estudios 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el plan de transición vigente, figura en el punto 7 del anexo aprobado por Resolución CS N°631/18, de fecha 13 de diciembre de 2018;

Que las actuales modificaciones permitirán una adecuada implementación del nuevo plan en el año 2020;

Que analizada la propuesta, obra informe favorable de la Secretaría Académica, y

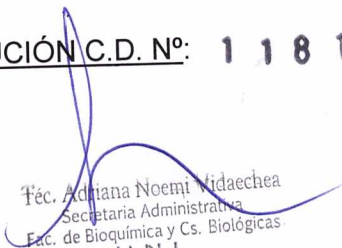
TENIENDO EN CUENTA el dictamen de las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza, aprobado en sesión extraordinaria del día de la fecha,

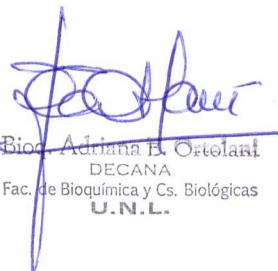
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA Y CIENCIAS BIOLÓGICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar las modificaciones al Plan de Transición dispuesto en el punto 7 del anexo de la Resolución CS N° 631/18, que se aplicarán a aquellos alumnos de la carrera de Licenciatura en Biotecnología que estando cursando asignaturas del Plan de Estudios aprobado por Resolución CS N° 225/2003, opten por terminar sus estudios con el Plan 2018 durante el año 2020, las que como anexo forman parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribese, comuníquese por Secretaría Administrativa y hágase saber por correo electrónico a Secretaría Académica, Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología, Departamento Alumnado y Oficina de Comunicación Institucional. Cumplido, elévese a Rectorado, a sus efectos.

RESOLUCIÓN C.D. N°: 1 1 8 1


Féc. Adriana Noemi Vidaechea
Secretaría Administrativa
Fac. de Bioquímica y Cs. Biológicas
U.N.L.


Biod. Adriana H. Ortola
DECANA
Fac. de Bioquímica y Cs. Biológicas
U.N.L.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas

Ciudad Universitaria UNL
CC 242 - S3000ZAA - Santa Fe - Argentina
+54 (342) 4575215/216/209/206 - int. 116/300
Fax: +54 (342) 4575221
prosecad@fcb.unl.edu.ar/administrativa@fcb.unl.edu.ar
Web: www.fcb.unl.edu.ar




Anexo (Resolución CD 1181/19)

Plan de Transición Plan de Estudios 2018 Licenciatura en Biotecnología

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

- 1) Los estudiantes que ingresen en 2020 así como los que ingresaron en 2019 adoptarán el Plan de Estudios 2018. Para aquellos que ingresaron en 2019 la transición de Plan de Estudios implicará que deberán aprobar como alumnos regulares o libres (de acuerdo al Régimen Único de Enseñanza vigente) la asignatura Introducción a la Biotecnología.
- 2) Para aquellos estudiantes que en 2020 tengan aprobadas las asignaturas de tercer año y hayan regularizado las asignaturas del bloque 4.1 del Plan de Estudios Res. CS N° 225/2003 culminarán su carrera con este Plan de Estudios. Se deberá tener en cuenta que durante 2020 (sólo por este año) (sólo por este año) no se implementará el cambio en el orden de dictado de las asignaturas "Ingeniería Genética" y "Biología Vegetal", por lo que se dictarán en el primero y segundo cuatrimestre respectivamente.
- 3) Para aquellos estudiantes que en 2020 tengan aprobadas las asignaturas de segundo año y hayan regularizado las asignaturas del bloque 3.1 del Plan de Estudios Res. CS N° 225/2003 y opten por cambiar al Plan de Estudios 2018 deberán atenerse a partir de esa fecha al régimen de cursado y correlatividades de dicho Plan, con la salvedad de lo mencionado en el punto 2) en referencia al dictado de "Ingeniería Genética" y "Biología Vegetal" para el año 2020. A su vez deberán aprobar como alumnos regulares o libres (de acuerdo al Régimen Único de Enseñanza vigente) las asignaturas "Bioinformática" y "Tópicos de Fisiología Animal". Se considera que no es necesario requerir la aprobación de "Introducción a la Biotecnología" dado el estado avanzado de los estudiantes en la Carrera y la posibilidad de cursas "Ética Profesional" y "Bioeconomía" que abonan parcialmente los contenidos de "Introducción a la Biotecnología".
- 4) Para aquellos estudiantes que en 2020 tengan aprobadas las asignaturas de primer año y hayan regularizado las asignaturas del bloque 2.1 del Plan de Estudios Res. CS N° 225/2003 y opten por cambiar al Plan de Estudios 2018 deberán atenerse a partir de esa fecha al régimen de cursado y correlatividades de dicho Plan, con la excepción del cursado y aprobación de


Biot. Adriana E. Ortolani
DECANA
Fac. de Bioquímica y Cs. Biológicas
U.N.L.

